

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCION No. 453 DE 25 AGO. 2008

"Por la cual se adiciona la Resolución 045 de 2008"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
– ANH**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 numeral 11.4 y 13, numeral 13.6 del Decreto Ley 1760 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.6, del Decreto-Ley 1760 de 2003, el Consejo Directivo de la ANH expidió el Acuerdo Número 008 del 3 de mayo de 2004, "Por el cual se adopta el reglamento para la contratación de áreas para el desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos".

Que por resolución No. 051 del 13 de febrero de 2006, la ANH adoptó la lista de precios por los servicios de información técnica y geológica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP, la cual fue adicionada por resolución 377 del 30 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución 045 del 01 de febrero de 2008, se actualizó la lista de precios para la venta de servicios de información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera – BIP-.

Que el Consejo Directivo de la ANH expidió el Acuerdo 17 del 12 de septiembre de 2007, el cual estableció el procedimiento de nominación de áreas.

Que por Resolución 423 del 11 de agosto de 2008, el Director General de la ANH ordenó la apertura del Proceso de Nominación Abierta de Áreas sobre el bloque denominado: "CABRESTERO"

Que por lo antes expuesto, se hace necesario señalar los precios de la información técnica correspondiente al bloque mencionado, sobre el cual se adelantará el Proceso de Nominación Abierta de Áreas.

Que por lo anterior,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la lista de precios para la venta de información geológica y técnica del Banco de Información Petrolera BIP, contenida en el artículo primero de la Resolución 045 de 2008, el concepto denominado "Paquete de Información Técnica para la contratación de Exploración y Explotación, dentro del proceso de Nominación Abierta de Áreas "Cabrestero", el cual tendrá el siguiente valor: MIL QUINIENTOS DÓLARES US\$1500.00 incluído el IVA correspondiente (Impuesto al Valor Agregado).

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN.- Publicar en la página WEB del Banco de Información Petrolera BIP la presente resolución y comunicarla a su administrador, Schlumberger Surencos S.A., y al interventor de dicho contrato.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.-Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona la Resolución 045 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 ABR. 2008



JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
Director General